BASES:

CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. CESTAM/001/ENAJENACION_VEHICULOS/2025

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Tercero, numeral Cuadragésimo noveno, Fracciones II, III y IV de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA." y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora: Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C. con R.F.C. CSA030214V7A y No. de registro: 24/SENASICA/DGSA/TAM/03/2025 convoca a los interesados en participar en la Invitación a cuando menos tres personas para la enajenación de 2 vehículos; modelos 2010 y 2011, cuyas bases estarán disponibles consulta en la página web de la Instancia https://osiap.org.mx/senasica/servicios-convocatoria/tamaulipas/acuicola o bien en su oficina localizada en Avenida Hidalgo # 4306 int 101-A, Colonia Sierra Morena, Tampico Tamaulipas, México C.P. 89210, Tel. 833-217-2872 en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIV		LUGAR	
Junta de aclaración 19 de junio de 2025 a las 11:00 l (Registro de participantes 10:5	n. 0 h.)		
Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones 23 de junio de 2025 a las 11: 00 h. (Registro de participantes 10:50 h.) Acto de notificación del fallo 25 de junio de 2025 a las 11:00 h.		Avenida Hidalgo # 4306 int 101-A, Colonia Sierra Morena, Tampico Tamaulipas, México. C.P. 89210	
Entrega del bien 30 de junio de 2025 a las 11:00 l	n.		
Condiciones de pago para bienes:	El pago se realizará mediante transferencia electrónica o depósito bancario previo a la entrega del bien.		

Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones y notificación de fallo, se llevarán a cabo en el Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C., localizada en Avenida Hidalgo # 4306 int 101-A, Colonia Sierra Morena, Tampico Tamaulipas, México C.P. 89210, Tel. 833-217-2872.

No se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería. El lugar y **fecha límite** de la entrega de proposiciones es en la Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C., localizada en Avenida Hidalgo # 4306 int 101-A, Colonia Sierra Morena, Tampico Tamaulipas, México C.P. 89210, máximo a las 12:00 horas del día 20 de junio de 2025.



No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por las empresas participantes.

El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano M.N. (dos cifras decimales).

Las bases que rigen este procedimiento de enajenación no tienen ningún costo.

Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo al correo electrónico: cesatam.gerencia2@gmail.com, a más tardar antes del día 19 de junio de 2025, las intenciones a participar deberán ser presentadas fuera de los sobres cerrados y junto con la entrega de proposiciones.

Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Tampico, Tamaulipas a 13 de junio 2025

ATENTAMENTE

C.P. Ciro González Bernal Presidente del Comité de Sanidad Acuícola Del Estado de Tamaulipas A.C.

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la enajenación de los bienes que se requieran mediante Invitación a cuando menos tres personas.

Bienes: Los que se enajenen con motivo del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, de acuerdo a lo establecido en los disposiciones establecidas en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C.

Enajenante: Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C.

Convocante: Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C.

DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

LTEEOPO: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de enajenación.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sobres Cerrados: Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Licitante: las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de enajenación.

1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN

Partida	Descripción d	el bien	Número de serie	Unidad de medida	Cantidad
1	FORD RANGER 2011		8AFER5ADXB6416253	Vehículo	2
	FORD RANGER 2010		8AFER5AD7A6300538		
Lugar y plazo de entrega A.C.		del Comité de Sanidad Acu	ícola del Estado d	e Tamaulipas	



2. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA - ECONÓMICA

2.1. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES

- I. El Participante presentará dos sobres cerrados, los cuales deberán estar rotulados con el contenido en los sobres la documentación legal, así como la propuesta económica (escrito libre); información de contacto: (nombre del participante, número de celular, teléfono de oficina, Dirección Física, número de invitación); en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas bases.
- II. Las proposiciones deben ser presentadas en sobre cerrado.
- III. Deberá presentar la propuesta económica (escrito libre) donde se desglose el costo por Vehículo y el total del lote.
- IV. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar dos opciones.

2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA

2.2.1 Primer sobre: Documentación Legal

Deberá estar identificado con la leyenda "Documentación Legal del Participante", número de invitación y nombre del participante.

Contendrá:

A) Para personas físicas

- a) Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y original o copia certificada para su cotejo. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
- b) Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
- c) Copia simple legible del Comprobante de domicilio.
- d) Acta de nacimiento
- e) Constancia de situación fiscal (RFC)

B) Para personas morales

 Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante. (original o copia certificada para su cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva.

NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación (*original o copia certificada para su*



cotejo). Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.

- II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital (original o copia certificada para su cotejo).
- III. Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o Apoderado Legal indicados en el inciso a)

C) Para personas físicas y morales.

Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- El recurso con el que será adquirido el vehículo, proviene de una actividad lícita (señalar su giro).
- 2. Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número CESTAM/001/ENAJENACION_VEHICULOS/2025. Así, mismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- 3. Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

2.2.2 Segundo sobre: propuesta económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Propuesta económica", número de invitación y nombre del participante.

 Deberá presentar la propuesta económica (Escrito Libre), en sobre cerrado conteniendo el monto propuesto por el lote de vehículos. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).

3. PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad, el CAS se ajustará a los días y horas establecido en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio. El representante del Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C., será el encargado de elaborar el cuadro comparativo de las propuestas recibidas y lo presentara al Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS).

Las propuestas serán recibidas por el Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C., en sobre cerrado conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente invitación.

- Deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.
- Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el Acta correspondiente.

Una vez recibido el cuadro comparativo por el Representante del Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C., el CAS emitirá el dictamen correspondiente, considerando ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta el cumplimiento de los requisitos de las presentes bases y la propuesta que más le convenga a la convocante.

En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presenten al menos una propuesta susceptible de ser analizada, el CAS procederá a declararlo desierto y en un término de 48 horas enviara una nueva convocatoria.

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio del Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C., por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.



3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la **convocante**, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **Invitación a cuando menos tres personas y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.**

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidos en el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS**.

El acto será presidido por el Presidente del Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C. o a quien este designe, quién deberá ser asistido por el personal Administrativo de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 1. Los participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: cesatam.gerencia2@gmail.com 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.
- 2. La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.
- 3. El Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C. podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las empresas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De la Junta de Aclaraciones se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C. Se difundirá un ejemplar de dichas Actas en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CAS en sobre cerrado conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente Invitación a cuando menos tres personas. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el Acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las empresas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo con las bases de este procedimiento de enajenación mediante Invitación a cuando menos tres personas.

3.3 Criterios para adjudicar el bien

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente la propuesta económica (escrito libre) más conveniente.

Con base en los análisis de las condiciones económicas, **la convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, a fin de garantizar debidamente los intereses de **la contratante** y se adjudicará a quien presente la proposición que más le convenga a la convocante.

3.4 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente Invitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá publicar en la página web del Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Tamaulipas, A.C., https://osiap.org.mx/senasica/servicios-convocatoria/tamaulipas/Acuicola.

3.5 Entrega del bien

- 1. Los vehículos se entregaran previa la transferencia o depósito bancario realizado por el concursante adjudicado.
- Previa a la entrega de los vehículos deberán estar dados de baja ante la Secretaria de Finanzas (sin placas).
- 3. Previo a la entrega, los vehículos deberán estar sin logotipos del Comité.

4 DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

- 4.1 Declarar desierto el procedimiento
- I. El CAS procederá a declarar desierta una Invitación y deberán expedir una segunda convocatoria en un término de 48 horas, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de Invitación o no resulten aceptables las ofertas presentadas por los concursantes.



5 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS.

5.1 Inconformidades.

Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en Boulevard Praxedis Balboa Piso 15 Col. 13, Cd. Victoria, Tamaulipas, México C.P. 87083 y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconformé tenga conocimiento del acto impugnado.

5.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la Invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Tampico, Tamaulipas a 13 de junio de 2025

ATENTAMENTE

C.P. Ciro González Bernal Presidente del Comité de Sanidad Acuícola Del Estado de Tamaulipas A.C.